

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**



**SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO**

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	REVISIÓN DE ACUERDOS, ORDENANZAS Y DECRETOS
PETICIONARIO:	SECRETARÍA GENERAL – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA –
NORMA OBJETO DE REVISIÓN:	ACUERDO N° 013 DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CÁCERES
RADICADO:	05-001-23-33-000-2013-00191
ASUNTO:	ADMITE SOLICITUD

SE ADMITE la solicitud presentada por la Secretaria General del Departamento de Antioquia, delegado por el Gobernador, en ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 10º del artículo 305 de la Constitución Política y los artículos 119 y 120 del Decreto 1333 de 1986, con el fin de obtener del Tribunal un pronunciamiento sobre la validez del Acuerdo N° 013 de 2012 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE CÁCERES”***, expedido por el Concejo Municipal de Cáceres

FÍJESE EN LISTA por el término de diez (10) días durante los cuales el Procurador Delegado y cualquiera otra persona podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo y solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código de Régimen Municipal.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO**